

Programa Anual de Trabajo (PAT 2024)
del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Turismo (CEPCI SECTUR)

P

[Handwritten signatures and initials]

Índice

I.	Glosario	3
II.	Presentación	6
III.	Marco legal	6
IV.	Objetivo	6
V.	Programa Anual de Trabajo	7
	V.I. Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)	7
	1. Propuesta de calendario de sesiones del Comité	8
	2. Programa de Trabajo de cumplimiento	
	V.II. Elementos del PAT (Desempeño)	9
	1. Capacitación o sensibilización	9
	2. Difusión o divulgación	10
	3. Mejora de procesos	11
	4. Atención de quejas y denuncias	12
	5. Actividades de gestión	13
VI.	Firma de las Personas Integrantes del Comité del Programa Anual de Trabajo	14

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

I. Glosario

- I. **Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Ente Público, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética.** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal (CEPCI).
- V. **Conflicto de interés:** La posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- VI. **Criterios y Tablero de Control 2024:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.
- VII. **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

- VIII. Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. Entes Públicos:** Las Dependencias, Entidades y Empresas Productivas del Estado, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y 2 y 4, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- X. Ética:** Conjunto de normas que dirigen o valoran el cumplimiento humano en la sociedad
- XI. Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XII. Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- XIII. Órgano Interno de Control:** Las Contralorías Internas y de Auditoría Pública de la Secretaría.
- XIV. Personas servidoras públicas:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 3, fracción XXVIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

- XV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XVI. Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en el cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- XVII. Reglas de Integridad:** Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el presente Código.
- XVIII. Riesgo Ético:** Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los entes públicos, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapa
- XIX. Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.



II. Presentación

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en la Secretaría de Turismo, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

III. Marco legal

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Turismo, se fundamenta en el Título II “De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética” artículo 4, Fracción I “Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría”, de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética” y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

IV. Objetivo

Generar los instrumentos propios para la realización y reporte de las actividades sustantivas, así como establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2024, alineado a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2024, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de Turismo, su comportamiento ético e íntegro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta.

V. Programa Anual de Trabajo 2024

V.I. Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)

1. Propuesta de calendario de sesiones del Comité

MES	SESIÓN
11 de Marzo de 2024	Primera
10 de Junio de 2024	Segunda
09 de Septiembre de 2024	Tercera
09 de Diciembre de 2024	Cuarta

En caso de llevar a cabo alguna sesión extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles.

D

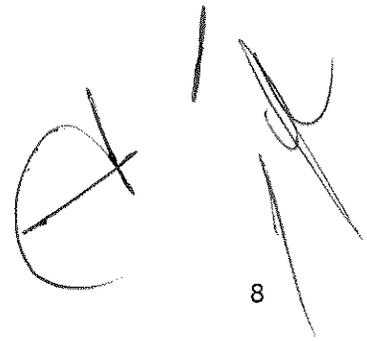




COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

2. Programa de Trabajo de Cumplimiento

	Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Meta
1	Programa Anual de Trabajo (PAT 2024)	Secretaría Ejecutiva	Marzo 2024	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2024 para las actividades del CEPCI.
2	Actualización del apartado de "integridad pública" del portal institucional	Secretaría Técnica	Marzo 2024	Actualizar el Directorio del CEPCI SECTUR, la Carta Compromiso y demás instrumentos necesarios.
3	Difusión de las actividades del Comité	Integrantes del CEPCI SECTUR	De Abril a Octubre 2024	Que todo el personal de la Secretaría conozca las actividades que realiza el Comité.
4	Capacitación al personal de la Secretaría	Integrantes del CEPCI SECTUR	De Marzo a Octubre 2024	Que el 100% del personal reciba capacitación.
5	Informe Anual de Actividades	Secretaría Ejecutiva	Diciembre 2024	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2024.

V.II Elementos del PAT (Desempeño)

1. Capacitación o sensibilización

Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés
Objetivo	Capacitar y/o sensibilizar al personal de la Secretaría de Turismo en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o temas afines.
Meta	Al menos 90% del personal de la Secretaría de Turismo, capacitado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o temas afines.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1.	Impartir cursos para que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Turismo, reciban al menos un curso de formación, capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés, o temas afines, mediante gestiones desarrolladas de manera directa o indirecta con otras áreas o entes públicos o privados.	01/03/2024	31/10/2024	Listas de asistencia Fotografías Constancias	Falta de disponibilidad por cargas de trabajo o factores de salud

D

E

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

2. Difusión o divulgación

Indicador	Difusión en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y sensibilización del personal de la Secretaría en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, o temas afines.
Meta	Que el personal de la Secretaría de Turismo conozca sobre ética, integridad y de prevención de conflictos de interés, o temas a fines.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1.	Difundir el contenido del Código de Conducta de la Secretaría de Turismo, Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno de Chiapas y el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación	01/03/2024	31/10/2024	Circular de difusión y liga de internet para consulta	Que la red no sea eficiente.
2.2	Realizar 02 campañas de difusión sobre ética e integridad pública, discriminación, ambiente laboral y Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual. Campaña 1: Conoce a tu Comité Campaña 2: Día por la Integridad (09 de cada mes)	01/04/2024	31/10/2024	Fotografías	Que la red no sea eficiente.
2.3	Firma de conocimiento y de compromiso con el Código de Conducta del personal de nuevo ingreso y personas de servicio social	01/03/2024	31/10/2024	Cartas compromiso escaneadas	No obtener el 100% de las firmas

D

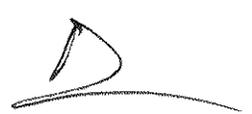
E

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

3. Mejora de procesos

Indicador	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en los procesos de los organismos administrativos
Objetivo	Identificar los riesgos de eficiencia, honradez, integridad y respeto en los procesos de la Secretaría
Meta	Al menos dos riesgos de integridad para los procesos institucionales de la Secretaría

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Identificar las áreas de mayor riesgo en materia de ética y afines, para la prevención de conductas que vulneren el Código	01/03/2024	31/10/2024	Encuestas Reporte	Falta de veracidad de las respuestas

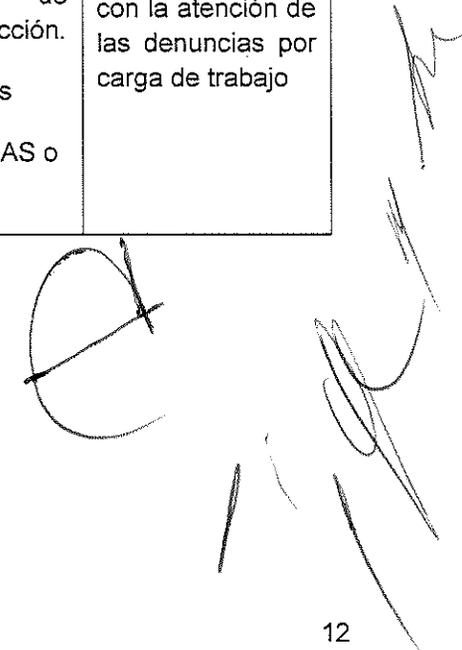
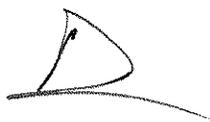



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

4. Atención de quejas y denuncias en materia de ética, integridad y conflictos de interés

Indicador	Indicador general de eficiencia en atención a denuncias y quejas
Objetivo	Atender eficaz y oportunamente las denuncias y quejas presentadas ante el CEPCI SECTUR
Meta	Al finalizar el año, al menos el 80% de las denuncias y quejas recibidas por el CEPCI SECTUR, sean atendidas hasta su conclusión

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y concluir las denuncias que se reciban en el CEPCI SECTUR y las que resulten de competencia del Comité, conforme a los lineamientos y protocolos correspondientes	01/01/2024	01/12/2024	SIRDYQ. Reporte estadístico. Acta de Sesión. Expediente: escrito de denuncia, citatorios, notificaciones de medidas de protección. Recomendaciones Registro de HS y AS o discriminación.	Falla del sistema e internet No cumplir en tiempo y forma con la atención de las denuncias por carga de trabajo

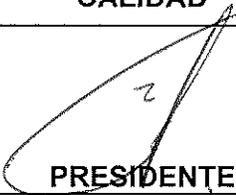
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

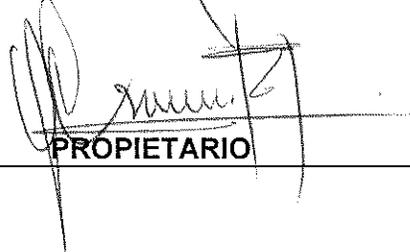
5. Actividades de gestión

Indicador	Indicador de cumplimiento general del CEPCI SECTUR
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo
Meta	Atender en tiempo y forma las actividades de gestión del CEPCI SECTUR

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Incorporar al Sistema CEPCI las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas	01/01/2024	01/12/2024	Sistema CEPCI	Falta de cumplimiento por carga de trabajo Fallas del sistema e internet

VI. Firman el Programa Anual de Trabajo, las personas integrantes del CEPCI de la Secretaría de Turismo

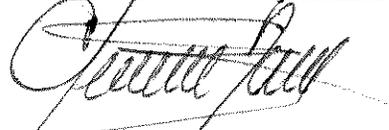
INTEGRANTES PERMANENTES	CALIDAD
LIC. SERGIO MARÍN MORENO JEFE DEL ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO	 PRESIDENTE
DRA. GABRIELA MARTÍNEZ CANCINO ANALISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA	 SECRETARIA EJECUTIVA
LCDA. ILIANA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	 SECRETARIA TÉCNICA

INTEGRANTES TEMPORALES	CALIDAD
LCDA. MAGNOLIA VELAZCO RAMOS DIRECTORA DE EVENTOS Y ATENCIÓN A SEGMENTOS TURÍSTICOS	 PROPIETARIA
MTRO. OSWALDO CRAVIOTO HERNÁNDEZ JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN	 PROPIETARIO



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LCDA. ALMA VÁZQUEZ VÁZQUEZ ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO	 PROPIETARIA
---	--

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	CALIDAD
C.P. CARLOS ARTURO LARA NUCAMENDI CONTRALOR DE LA AUDITORÍA PÚBLICA	 PROPIETARIO

[Handwritten notes and signatures on the right margin]